

17-06-2014

# Comunicado

2014-I

## La Dirección de Renfe Operadora va por libre

El pasado viernes tuvo lugar una reunión de la Comisión de Seguimiento del Procedimiento de Despido Colectivo en la que la Dirección de la Empresa informó de los datos de evolución del mismo.

Asimismo, dicha reunión debía servir para negociar y acordar la tasa de reposición, de acuerdo con lo estipulado en el Documento Regulador del Despido Colectivo suscrito el pasado día 6 de febrero, cuyos términos son consecuencia de lo establecido en el punto 5, relativo a las Garantías para la Estabilidad de Empleo, del Acuerdo de Garantías por la Implantación del Nuevo Modelo Societario de Renfe Operadora, firmado en el Ministerio de Fomento el pasado día 18 de diciembre de 2013, que recogía textualmente que los ERE's incorporarían las tasas de reposición que se acuerden.

Sin embargo, la Dirección de la Empresa se limitó a trasladar la información de las plazas que estaba dispuesta a ofertar, sin margen alguno para la negociación a pesar de la posición unánime de todas las organizaciones sindicales que forman parte de dicha Comisión en cuanto a la manifiestamente insuficiente propuesta de la Empresa.

A la vista de la voluntad de la Dirección de la Empresa de actuar de forma unilateral e imponer sus planteamientos sin negociación alguna, SEMAF comunicó que, de no existir modificación en ese planteamiento, no asistiría a la reunión del Comité General de Empresa convocada con objeto de comunicar al resto de organizaciones sindicales ajenas a la Comisión de Seguimiento su decisión.

Bien es cierto que, con objeto de dar a entender una falsa voluntad negociadora, en la reunión del lunes modificaron las plazas ofertadas, incrementándolas, supuestamente, en cinco, sobre las ya planteadas el viernes. Pero lo cierto es que este incremento es un ejercicio tramposo y puramente ornamental, pues pretenden "cobrar" como tasa de reposición los procesos de movilidad funcional, restando ingresos con los traslados entre colectivos al computarlos como si fuesen contrataciones externas de nuevos trabajadores; es decir, unos auténticos trileros. Para rematar la jugada, imponen contratos temporales por obra o servicio que están completamente fuera de lugar en una actividad como la de conducción, sin duda con objeto de complicar más la situación con alguna otra idea original.

Por supuesto, SEMAF no asume este tipo de imposiciones ni va a ser cómplice de su ejecución, más aún cuando son consecuencia de una absoluta falta de planificación que puede llevar a la paralización de diversas actividades en Renfe Operadora por la ausencia de recursos y por la falta de previsión para atender las necesidades productivas con una redistribución de los mismos ordenada y pactada en función de los plazos de aplicación de las distintas medidas, como las jubilaciones, procesos de movilidad, ofertas públicas de empleo, etc.

SEMAF ha trasladado a la Dirección de la Empresa diversos planteamientos que permitirían subsanar los problemas señalados, incrementando los ingresos de nuevos trabajadores a través de una planificación a medio plazo que permitiese afrontar con carácter previo la formación para acompañar su incorporación con los procesos de movilidad y de jubilación en curso o derivados de los que pudieran acordarse en un futuro.

Aunque hasta ahora este camino ha resultado infructuoso por la falta de voluntad y la nula visión de futuro del conjunto del Grupo Renfe por parte de la Dirección de la Empresa, continuaremos incidiendo en esta línea y para ello presentaremos una Comisión de Conflictos en la que quede de manifiesto que existen alternativas que permiten dar viabilidad al conjunto de los procesos.